

## FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE PROGRAMA Y/O PROYECTO SOCIAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 1/8/2024  
 Nro. TRÁMITE SITRA:  

Presupuesto Participativo  
2024 - 2025

Coordinación de Coordinación Territorial  
Gobernabilidad y Participación



### 1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	EUGENIO ESPINO	1.2 Parroquia:	CHAVEZPAMBA
1.3. Barrio/Sector /Cabildo/Comuna/Organización/Asociación/Colectivo:	Parroquia de Chavezpamba	1.4 Área: (Urbana o Rural)	RURAL
1.5 Barrio Regularizado:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	1.6 Nombre del proyecto:	TALLERES LÚDICOS PARA ADULTOS, NIÑOS Y ADULTOS MAYORES EN LA CASA SOMOS CHAVEZPAMBA
1.7 Impacto/grado de aceptación:	Alto/medio/bajo	1.8 Fecha de presentación:	28/7/2024
1.9 Nombres y apellidos: [Proponente]	MARÍA EUZÁBETH HERRERA NARANJO	1.10 Dirección: (Proponente)	
1.11 Teléfonos de contacto: (convencional y celular)	0597001781	1.12 Correo electrónico: (Proponente)	<a href="mailto:gadprchavezpamba@gmail.com">gadprchavezpamba@gmail.com</a>

### 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

**2.1 Justificación del proyecto:**  
 El proyecto se justifica por la necesidad de atender a las diversas poblaciones de la Parroquia, incluyendo niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores. La implementación de talleres de esparcimiento, formación para emprendimientos y actividades lúdicas para los adultos mayores es esencial para los vecinos por las siguientes razones:

**Desarrollo Integral de la Infancia y Juventud,** con la atención a Niñas, Niños y Adolescentes, con la creación de polideportivos y espacios recreativos es crucial para fomentar la actividad física, el trabajo en equipo y hábitos de vida saludables. Estos talleres contribuirán a la reducción del sedentarismo y promoverán un desarrollo integral, abarcando aspectos físicos, sociales y emocionales. Los talleres deportivos y recreativos también servirán como una vía para la integración social, previniendo conductas de riesgo y brindando un entorno seguro y constructivo para el esparcimiento y desarrollo personal.

**Fomento del Desarrollo Económico** con la formación en Gastronomía y Panadería es vital para el desarrollo de la parroquia. Ofrecer talleres que capaciten a los jóvenes y adultos en habilidades y técnicas que facilitará la creación de nuevas oportunidades laborales, impulsando la economía local y mejorando la calidad de vida de las familias.

**Bienestar y Calidad de Vida de los Adultos Mayores** con actividades lúdicas específicas para este grupo etario que son esenciales para mejorar su calidad de vida. La socialización, el ejercicio moderado y las actividades recreativas contribuyen a la salud mental y física.

**2.2 Descripción del alcance:**

El proyecto tiene como objetivo alcanzar los siguientes resultados cuantitativos, detallados por número de beneficiarios y programas/talleres alcanzados:

Número de Beneficiarios aproximados:

- Niñas y Niños: 30 beneficiarios
- Adultos: 30 beneficiarios
- Adultos Mayores: 30 beneficiarios

Actividades y Talleres Alcanzados:

- Talleres de Esparcimiento y Polideportivos: Implementación de talleres deportivos y recreativos dirigidos a 30 niñas y niños.
- Talleres de Formación en Gastronomía y Panadería: Realización de talleres dirigidos a 30 adultos, enfocados en el desarrollo de habilidades y técnicas gastronómicas.
- Actividades Lúdicas para Adultos Mayores: Organización de talleres recreativos y actividades lúdicas para 30 adultos mayores, promoviendo su bienestar y socialización.

### 3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

<b>3.1 Objetivo General:</b>	Fomentar el bienestar integral de las diferentes poblaciones de la Parroquia de Chavezpamba mediante la implementación de talleres de esparcimiento, formación en Gastronomía y Panadería para emprendimientos y actividades lúdicas, contribuyendo así al desarrollo personal, social y económico de la Parroquia
<b>3.2 Objetivos Específicos:</b>	Promover la actividad física y el desarrollo social de niñas, niños a través de la creación y ejecución de talleres polideportivos y recreativos, alcanzando a 30 beneficiarios.
	Capacitar a jóvenes y adultos en habilidades y técnicas de Gastronomía y Panadería mediante la realización de talleres de formación, mejorando sus oportunidades económicas y su calidad de vida, alcanzando a 30 beneficiarios.
	Mejorar la calidad de vida y el bienestar de los adultos mayores a través de la organización de actividades lúdicas y recreativas que promueven su socialización y salud mental y física, alcanzando a 30 beneficiarios.

### 4. GESTIÓN DEL PROYECTO

<b>4.1 Duración del proyecto (en días)</b>	90	<b>4.2 Número de integrantes del proyecto:</b>	Mínimo	Máximo
			50	70

4.3 Detalle de actividades:	Talleres Polideportivos para Niñas, Niños y Adolescentes (Fútbol, Artes Marciales) Talleres de Emprendimiento (Gastronomía y Panadería) Talleres y Actividades Lúdicas para el Adulto Mayor ( Memoria, Manualidades, Música y Baile )		
4.4 Cobertura Geográfica:	Parroquia de Chavezpamba	4.5 Número de beneficiarios:	Directos 50 Indirectos 300
4.6 Detalle de Gastos:	<p><b>Insumos Deportivos - \$2.925</b>  30 protectores de cabeza \$750,00  30 pares de almohadilla de entrenamiento de artes marciales \$450,00  30 pares de guantes de artes marciales \$600,00  30 protectores de canillas \$450,00  10 balones de fútbol \$150,00  10 balones de basket \$150,00  25 conos de entrenamiento polideportivo \$375,00</p> <p><b>Talleres Polideportivos: \$17 por hora</b>  60 horas de taller de fútbol \$850  60 horas de taller de artes marciales \$850</p> <p><b>Talleres de Gastronomía \$25 por hora (incluye materiales del facilitador para la clase)</b>  60 horas de taller de gastronomía \$1.500</p> <p><b>Talleres y Actividades Lúdicas para el Adulto Mayor: \$25 por hora (incluye materiales del facilitador para la clase)</b>  60 horas de taller de actividad física para el adulto mayor \$1.500  60 horas de taller de ejercicios para la memoria \$1.500  60 horas de taller de actividades lúdicas \$1.500</p>		
4.7 Costo de referencia USD	US\$ 10.975		

### 5. APLICACIÓN DEL PROYECTO

#### 5.1 GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA A LOS QUE BENEFICIA EL PROYECTO SOCIAL (MARQUE CON UNA X, PUEDEN SER VARIOS A LA VEZ)

Grupo de Atención Prioritaria	Marque con una x	Número	Observaciones
Niños, niñas y adolescentes	X	30	
Jóvenes	X		
Adultos mayores	X	30	
Diversidades Sexo Genéricas			
Mujeres	X	30	
Personas con discapacidad			
Pueblos y Nacionalidades Indígenas			
Afroecuatorianos			
Movilidad Humana			
Animales y Naturaleza			

### 6. ANÁLISIS DEL PROYECTO

6.1 Minimización de costes:	La Administración Zonal no cuenta con los equipos polideportivos, belleza, gastronomía, actividades para adulto mayor, así como tampoco con capacitadores
6.2 Efectividad a alcanzar:	Lo planificado es beneficiar a 30 participantes de las actividades polideportivas, gastronomía, panadería y actividades para los adultos mayores de la Parroquia Chavezpamba, por lo que según lo planeado, es un número accesible para el presupuesto referencial.
6.3 Costo -utilidad: Análisis de beneficios	La parroquia de Chavezpamba cuenta con una Casa Somos equipada con Cocina y Horno, además, en la parroquia se cuenta con los espacios para realizar los talleres polideportivos, motivo por el cual se cuenta con los espacios en los que se pueden desarrollar las actividades.

### 7. RIESGOS

7.1 Factores de riesgo internos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Problemas de Coordinación:</b> Que se puede mitigación al establecer un calendario detallado y designar un coordinador del proyecto que supervise y gestione las actividades.</li> <li>• <b>Recursos Insuficientes:</b> Se que puede manejar al realizar una planificación presupuestaria detallada y buscar fuentes de financiamiento adicionales.</li> <li>• <b>Falta de Participación:</b> Que se puede solventar al implementar estrategias de comunicación y sensibilización para promover la participación activa de la comunidad.</li> <li>• <b>Problemas Logísticos:</b> Que se puede solventar al planificar con antelación los aspectos logísticos y tener alternativas preparadas con la misma comunidad.</li> <li>• <b>Desinterés de los Beneficiarios:</b> Por lo que se deberá adaptar los talleres a las necesidades e intereses de los participantes y realizar evaluaciones periódicas para ajustar las actividades según sea necesario.</li> </ul>
----------------------------------	--

## 7.2 Factores de riesgo externos:

Desastres Naturales: Para lo cual se debe contar con un plan de emergencia y contingencia, y asegurar las instalaciones del proyecto.  
Inseguridad y Violencia: Implementar medidas de seguridad adecuadas y establecer protocolos para situaciones de emergencia articulando con la policía nacional.  
Falta de Apoyo Comunitario: por lo que se deberá realizar campañas de sensibilización y participación comunitaria desde el inicio del proyecto para ganar el apoyo de la comunidad.  
Políticas, económicas, sociales, tecnológicas, legales, medioambientales, tendencias demográficas, culturales, cambios, seguridad ciudadana, entre otros.

## 8. Análisis Económico

Tomando en consideración lo que señala el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en sus artículos 477 y 479:

"Art. 477.- Determinación de los criterios para el presupuesto participativo.- la Secretaría de Planificación en coordinación con la Secretaría encargada de la participación ciudadana, serán las responsables de determinar los criterios bajo los cuales se establece el monto asignado a cada parroquia a destinarse para los presupuestos participativos, incluyendo entre otros criterios la población total verificada o estimada a la fecha y población de grupos vulnerables y de atención prioritaria determinada por el ente oficial de las estadísticas y censos del país."

"Art. 479.- De la priorización del gasto.- Las ordenanzas de gasto de inversión de la administración zonal, se establecerán en función de los lineamientos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la priorización se considerarán los siguientes criterios: población, necesidades básicas insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad; y, ausencia de inversión en años previos."

El procedimiento de priorización será definido en el reglamento emitido por parte de la Secretaría rectora de la participación ciudadana; la asamblea parroquial determinará las obras públicas, servicios públicos, programas y proyectos sociales a proponerse al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que considere su financiamiento con fondos de los presupuestos participativos.

La priorización de obras, programas y proyectos a nivel parroquial y comunal, deberán tener congruencia con el instrumento de planificación del núcleo organizacional. Las deliberaciones de prioridades de gasto de inversión de los presupuestos participativos serán públicas, no obstante, solamente los representantes de las organizaciones sociales, legalmente registrados en las administraciones zonales, tendrán derecho a voz y voto.

Las obras, programas y proyectos priorizados en territorios comunales se ejecutarán previa suscripción de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo comunitario correspondiente, en coordinación con el Gobierno Parroquial Rural."

Sobre la base de la normativa legal señalada, los proyectos priorizados en Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos contarán con el financiamiento necesario en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, siempre que los mismos se encuentren dentro de los techos presupuestarios asignados a la parroquia.

## 9. Análisis Jurídico

### BASE LEGAL

#### CONSTITUCION

El artículo 226 ordena: "Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, los servidores o servidoras públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de las derechos reconocidos en la Constitución."

#### CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Artículo 302.- La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrá participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las Instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano "[...] Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley."

#### LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"Artículo 2: Son sujetas de derechos de participación ciudadana todas las personas en el territorio ecuatoriano, las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización étnicas, que puedan promover libremente las personas en el Ecuador o las ecuatorianas o ecuatorianos en el exterior."

#### ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 038-2022

Artículo 474.- Es el proceso de participación de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito con la administración municipal, cuyo objetivo es establecer prioridades en cuanto a necesidad de obras, bienes, y servicios en programas y proyectos de acuerdo a su circunscripción territorial, conforme al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y reflejando un enfoque de género, generacional, intercultural, de inclusión a grupos de atención prioritaria, movilidad humana y otros sectores vulnerables o excluidos."

#### REGLAMENTO DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 038-2022

Artículo 68 del Reglamento que establece el proceso de Presupuesto Participativo:

La Dirección de Asesoría Jurídica analizará los procesos cuando sea necesario convenios de concurrencia, obras en gestión, convenios para ejecutar proyectos sociales, entre otras, y realizará la gestión respectiva para su suscripción, previo a la ejecución de proyectos; realizará la revisión e elaboración del acta final de obras priorizadas en asamblea parroquial de presupuestos participativos; y apoyará según sus competencias la sustentación de los procesos precontractuales y contractuales respectivos.

En este sentido se ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa así como en el INSTRUCTIVO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024-2025 y se verifica la viabilidad legal del proyecto.

## 10. Análisis Técnico (De ser necesario, dependiendo lo solicitado en el proyecto)

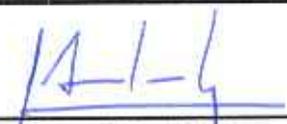
Tiene componente de obra pública:		SI		NO	X
Cuenta con ficha de prefactibilidad:		SI	X	NO	

### 11. Conclusiones y recomendaciones

El proyecto propuesto para la implementación de talleres polideportivos para niñas, niños y adolescentes, talleres de gastronomía y Panadería para adultos, y actividades lúdicas para adultos mayores en la parroquia, es factible y está alineado con las necesidades y demandas de la comunidad. La justificación del proyecto es sólida, destacando la importancia de fomentar el desarrollo integral, la inclusión social y el bienestar económico de todos los grupos etarios involucrados. El enfoque en el desarrollo físico, social y económico es integral y bien estructurado, lo que asegura que los beneficios del proyecto se distribuyan equitativamente entre todos los participantes. Además, el plan detallado de actividades y la clara definición de objetivos garantizan una ejecución organizada y enfocada en resultados.

Es crucial el monitoreo y evaluación del progreso del proyecto, identificar áreas de mejora y realizar ajustes oportunos. Además, es esencial promocionar el proyecto de para incentivar la participación de la comunidad y sensibilizar sobre los beneficios del proyecto.

### 12. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

12.1 Factible:	<input checked="" type="checkbox"/> X	12.2 No Factible	<input type="checkbox"/>
Elaborado por:		Revisado por:	Revisado por:
F: 	F: 	F: 	
SOC. LUIS SALAS	SOC. SHASKYA CEDEÑO	LIC. NATALI ERAZO	
TÉCNICO/A UNIDAD DE (ej: salud, ambiente)	DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:	
F: 	F: 	F: 	
MGS. XAVIER BERMEO	TNLGA. YADIRA CARRERA	ARO. MARIA JOSE ESCUDERO	
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA	DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	
	Aprobado por:		
			
	MGS. FRANCISCO ANDRADE		
	ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO		